



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 207.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 25 de marzo de 2026

VISTO: El Memorandum VMRE/UGDH/N.º 47/2026 del 6 de marzo de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Relaciones Exteriores, por medio del cual se eleva a consideración la asignación de viático proporcional a favor de la Tercera Secretaria Amalia Beatriz Franco Rodríguez, funcionaria de la Unidad General de Derechos Humanos, para participar de la Consulta Regional para los países de América Latina y el Caribe sobre la línea de trabajo "Procurar que las tecnologías de la información y las comunicaciones se utilicen de conformidad con el derecho internacional humanitario durante los conflictos armados", que se llevará a cabo el 9 y 10 de abril de 2026, en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERANDO:

Que la organización del citado evento se hará cargo de los gastos relacionados con la participación de la funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, consistentes en pasajes aéreos, alojamiento y alimentación.

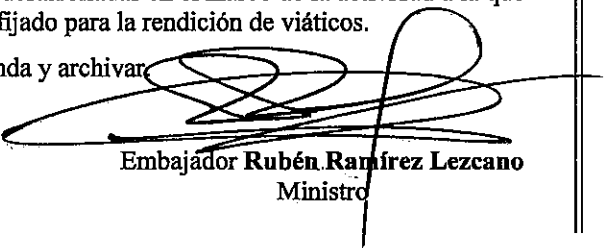
Que, para tal efecto, es necesario proveer el viático proporcional correspondiente, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el 20% del viático correspondiente, a favor de la Tercera Secretaria Amalia Beatriz Franco Rodríguez, con cédula de identidad civil número 3.530.789, funcionaria de la Unidad General de Derechos Humanos, para participar de la Consulta Regional para los países de América Latina y el Caribe sobre la línea de trabajo "Procurar que las tecnologías de la información y las comunicaciones se utilicen de conformidad con el derecho internacional humanitario durante los conflictos armados", que se llevará a cabo el 9 y 10 de abril de 2026, en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.
- Art. 2º** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3º** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4º** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro